

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares, cuatro pesetas línea.

*El pago, por adelantado y en Santander*

*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

	Pesetas
Ayuntamientos de la provincia, año.	140,00
Particulares y colectividades, »	160,00
Semestre .....	85,00
Trimestre .....	45,00
Número suelto, dentro del año...	1,50
» » de años anteriores.	3,00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA EXCMA. DIPUTACION

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

Págs.	Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
Jefatura de Puertos .....	525
Distrito Minero de Santander .....	525
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
Recaudación de Contribuciones de la zona de la Capital .....	526
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Ayuntamiento de Santoña .....	526
Ayuntamiento de Reocin .....	527
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Madrid .....	527
Ministerio de Información y Turismo .....	528
Magistratura de Trabajo de Santander ...	528
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Providencias judiciales .....	529
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Valde- rredible, Cabezón de la Sal, Marina de Cudeyo, Rasines, Meruelo, Reocin, Peña- rrubia y Ruento .....	530
<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Caja de Ahorros de Santander .....	532
Unión Territorial de Cooperativas del Campo .....	532

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

##### Concesiones

La «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para la instalación de un surtidor de gas-oil en Santoña.

El proyecto de emplazamiento del mencionado surtidor, lo sitúa en la zona de servicio contigua al

muelle Sur de la nueva dársena del expresado puerto de Santoña.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que, todo aquel que crea tener que oponerse a la referida petición, pueda formular su reclamación, precisamente por escrito, en la Alcaldía interesada o en la Jefatura de Puertos, Paseo de Pereda, número 33, en la que se hallará de manifiesto el citado

proyecto para que pueda ser examinado, en horas hábiles de oficina, por cuantos lo deseen.

Santander, 28 de abril de 1962. El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 pesetas.

#### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

##### Demarcación de Permiso de Investigación

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y

representantes de los interesados de las minas próximas, que, por personal de esta Jefatura de Minas, el día 25 de mayo de 1962, darán comienzo las operaciones de demarcación del Permiso de Investigación denominado «María», número 15.975, solicitado con 25 pertenencias para mineral de plomo y zinc, en el término municipal de Villafufre, por don Pedro Ansorena Garret, vecino de Treto.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 7 de mayo de 1962.—  
El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

## ADMON. ECONOMICA

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LA CAPITAL SANTANDER

Siendo necesario cubrir varias plazas en la plantilla de personal de esta Zona, para que el mismo pueda reunir las condiciones que determina la O. M. de 9 de diciembre de 1948, se convoca el reglamentario concurso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrá acudir a este concurso el personal censado de la clase A), o sea, que haya tenido nombramiento de agente auxiliar de Recaudación; el de la clase B), que no haya tenido nombramiento; así como los auxiliares de oficina de Recaudación, debiendo los aspirantes presentar sus instancias en esta Recaudación de Contribuciones, sita en la calle Lealtad, número 14, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, dirigidas al recaudador de la capital y con el reintegro reglamentario.

Segunda.— Los concursantes acompañarán a sus instancias los siguientes documentos: certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, acreditativo de hallarse incluidos en el censo, con indicación de la fecha de inclusión, años de servicio, Zonas donde los prestó y grupo a que pertenece, etc.; certificado del recaudador o recaudadores a cuyas órdenes ha-

ya prestado sus servicios, con expresión del tiempo de duración de éstos, de las causas que motivaron su cese y si tuvo nombramiento de agente auxiliar de Recaudación; certificado de antecedentes penales; certificado de buena conducta. Los aspirantes de la clase B) y auxiliares de oficina de Recaudación, acompañarán los documentos siguientes: certificado de penales, certificado de buena conducta y certificación médica de no padecer imposibilidad física o enfermedad contagiosa.

Tercera.—Los aspirantes serán sometidos a una prueba de aptitud sobre las siguientes materias: cultura general; nociones de contabilidad; resolución de problemas de aritmética; idea general del Estatuto de Recaudación y de los Organismos centrales y provinciales que componen el Ministerio de Hacienda; mecanografía y calculadoras, y, como mérito, taquigrafía.

La prueba de aptitud se realizará ante un Tribunal presidido por el recaudador de la Zona, y del que formarán parte, como vocales, el recaudador de Torrelavega y el auxiliar de primera categoría de la Zona de Santoña, que actuará de secretario.

Cuarta.— Las plazas a cubrir son las siguientes: Una plaza de auxiliar de tercera categoría y tres plazas de auxiliares de cuarta categoría, y los sueldos fijados para las mismas son los que establece la Reglamentación de 18 de diciembre de 1948, con los demás derechos, como gratificaciones extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, establecidas en dicha disposición, que reglamenta el trabajo en las Zonas recaudatorias.

Quinta.—El nombramiento tendrá carácter provisional, hasta que haya transcurrido un período de prueba de cinco meses, durante el cual, tanto el recaudador como el auxiliar, podrán rescindir el contrato de trabajo sin derecho a reclamación alguna por parte del designado.

Santander, 10 de mayo de 1962.  
El recaudador, José Martínez Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 417 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

#### Anuncio de concurso

El Ayuntamiento de Santoña saca a concurso la concesión de la plaza de toros de la villa, con arreglo a las siguientes bases:

El período de concesión será de tres años, prorrogables por otros tres, de común acuerdo entre ambas partes.

Para tomar parte en la licitación deberán acreditar los participantes haber efectuado en la Caja municipal un depósito de mil pesetas en concepto de garantía provisional, que le será devuelto a los que no resultaren adjudicatarios y debiendo éste, a su notificación, prestar la definitiva, que se cifra en quince mil pesetas.

Todas las obras de reparación que hayan de hacerse durante el período de la concesión correrán a cargo del concesionario, sin que el Ayuntamiento se vea obligado a realizar desembolso alguno por estos motivos, bien entendido que esta obligación se refiere a las reparaciones de carácter ordinario, que se hicieran necesarias a priori para el debido funcionamiento de todos los servicios que exige el vigente Reglamento taurino, como para las que se produzcan con posterioridad dentro del plazo de vigencia del contrato.

Los gastos de la Hacienda Pública, así como los de enfermería, servicio médico y de otros facultativos, personal subalterno, propaganda, etcétera, correrán en su integridad a cargo del concesionario, versando el concurso de modo especial sobre lo siguiente:

Canon a pagar anualmente por el adjudicatario.

Cuantía y categoría de los festejos a organizar cada temporada; y

Cualquier otra ventaja que pueda derivarse a favor del Ayuntamiento.

Sin perjuicio de los derechos inherentes al concesionario, derivados de la concesión, el Ayuntamiento se reserva la facultad de utilizar la plaza en fechas distintas de las del empresario, para la celebración de espectáculos que no sean de naturaleza taurina, para lo que bastará que con la debida antelación lo ponga en conocimiento de la persona a quien

corresponda en ese momento la explotación de la plaza.

El empresario se obliga a presentar hacia los meses de abril o mayo un adelanto de los festejos que piense celebrar durante la temporada, a fin de ser conocidos por el Ayuntamiento.

En relación con la corrida general que con carácter tradicional se celebra el día 8 de septiembre, y a la vista de las disponibilidades económicas, el Ayuntamiento podrá acordar o no una subvención de carácter extraordinario. En el supuesto afirmativo, la Corporación se reserva el derecho de aprobar o rechazar el cartel fijado por el empresario. Si la subvención no fuese posible, podrá dicho empresario fijar libremente el cartel.

Si terceras personas desearan durante la vigencia del contrato celebrar espectáculos taurinos, habrán de solicitar por escrito del concesionario el correspondiente permiso, sin cuyo requisito también el Ayuntamiento les negará el suyo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, debidamente reintegradas y con el timbre municipal de seis pesetas, en la Secretaría de este Ayuntamiento y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, procediéndose a la apertura de las presentadas al día siguiente hábil de transcurrido dicho plazo.

Para todo lo no expresamente señalado en estas condiciones, se estará en un todo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación y en los de Bienes y Servicios municipales.

Santoña, 4 de mayo de 1962.—  
El alcalde, Alejandro Sierra

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 457 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE REOCIN

### Anuncio de subastas

Este Ayuntamiento Pleno ha acordado aprobar y anunciar las subastas para la ejecución de las siguientes obras.

1.<sup>a</sup> Hogar rural en Puente San Miguel.

Presupuesto de contrata: pesetas 237.753,00.

Fianza provisional: 2 por ciento del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por ciento del presupuesto.

2.<sup>a</sup> Pavimentación de un tramo de carretera y plaza en Puente San Miguel.

Presupuesto de contrata: pesetas 149.373,92.

Fianza provisional: 2 por ciento del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por ciento del presupuesto.

3.<sup>a</sup> Saneamiento y cerramiento del campo de fútbol, campo de baloncesto y alcantarillado, en Puente San Miguel.

Presupuesto de contrata: pesetas 237.666,26.

Fianza provisional: 2 por ciento del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por ciento del presupuesto.

4.<sup>a</sup> Caseta para vestuarios deportivos en Puente San Miguel.

Presupuesto de contrata: pesetas 156.759,58.

Fianza provisional: 2 por ciento del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por ciento del presupuesto.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas de todos los días hábiles, donde podrán ser examinados.

El plazo de ejecución de las obras será el de diez meses, a contar de la adjudicación definitiva, y los pagos se verificarán por medio de certificación expedida por los Servicios Técnicos correspondientes y aprobada por esta Corporación.

Las proposiciones para acudir a estas subastas, ajustadas al modelo que se inserta al final, deberán ser reintegradas con timbre de seis pesetas y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo anverso se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de la obra.....», y durante las horas de diez a trece. En sobre aparte, se acompañará el resguardo de la fianza provisional. Las fianzas podrán ser presentadas en cualquiera de las tres formas indicadas en la Ley de 22 de diciembre de 1960 y Orden de 22 de junio de 1961. Carnet de Empresa con responsabilidad, declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompetibilidad señalados en los ar-

tículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Carnet Nacional de Identidad, justificante de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales, de Accidentes e Impuesto Industrial.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de instancias de proposiciones.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y si se presentasen dos o más iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si persistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la licitación provisional de la obra.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, pólizas, honorarios de todas clases que origine la subasta y formalización del contrato, contribuciones, derechos y arbitrios que se relacionen con las obras.

Para la validez de estos contratos no es necesaria autorización especial alguna.

La mesa estará compuesta por el señor alcalde presidente o concejal en quien delegue, otro miembro de la Corporación y el secretario del Ayuntamiento que autorizará el acto.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día ..... así como de las demás condiciones de la subasta, se comprometo a realizar la obra de ....., cuyo presupuesto es de ..... pesetas, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, así como a los planos y proyectos examinados, en la cantidad de ... (en letra) ..... pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Reocin a 5 de mayo de 1962.—  
El alcalde, V. Sánchez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 550 pesetas.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE MADRID

### Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el

Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, en el ramo separado de venta de bienes de «Granja Poch, S. A.», declarada en quiebra a virtud de resolución de este Juzgado, se anuncia:

Primero.—La venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación de los siguientes inmuebles:

a) Un terreno, en término de Noriega (Ribadedeva), sitio de Eria de San Vicente, que mide 48 metros cuadrados. Linda: al Norte, con carretera de Purón a Siejo; Sur, más de Leonor Sordo; Este, Aquilina González, y Oeste, camino de Noriega a Mediavilla. Este terreno, que consiste en un prado, fue adquirido por don Pablo Poch Puget en 7 de septiembre de 1932, mediante documento privado, y lo aportó posteriormente a la entidad Granja Poch, S. A., según resulta de la escritura de constitución de la misma, no encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tásado en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

b) Un terreno, en Bielva, Ayuntamiento de Herrerías, de 40 metros cuadrados. Linda: al Este, con don Vicente del Cerro; al Sur, con la carretera a la entrada del pueblo; al Oeste, tránsito, y al Norte, sobrante de camino.

Tasado en la cantidad de tres mil pesetas.

Segundo.—La venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, de lo siguiente:

a) Una caseta para recogida de leche, radicada en Riaño.

b) Otra caseta para recogida de leche en Noriega.

c) Otra caseta para recogida de leche en Caldueña.

Tasada cada una de ellas en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para el remate de dichos bienes, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número cinco y en el de igual clase de Torrelavega, se han señalado los días once de junio para los inmuebles del número primero de este edicto y el siguiente día doce de junio, ambos días a las doce de su mañana, para las casetas del número segundo; que dichos bienes se sacan a la venta por separado; que el tipo de subasta será el de tasación

para los del número primero y el de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento para los del segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos; que para tomar parte en el acto deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referidos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que en la Secretaría de este Juzgado obran los antecedentes sobre titulación de los referidos inmuebles y consta que no aparecen inscritos en el Registro de la Propiedad a favor de Granja Poch, S. A., por lo que habrán de tener en cuenta que deben contraer la obligación que sobre el particular señala la regla quinta del artículo 140 del vigente Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el magistrado-juez (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 425 pesetas.

#### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Se convoca concurso para la adquisición de mobiliario con destino al Parador Nacional de Santillana del Mar.

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Santander y en la Secretaría de esta Junta, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las 13 horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín

Oficial del Estado» o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origina este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 158 pesetas.

#### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Se convoca subasta para las obras de ampliación del edificio anexo al Parador de Santillana del Mar, por un importe de pesetas 2.676.316,53 de ejecución material.

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Santander y en la Secretaría de esta Junta, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las 13 horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 166 pesetas.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

##### Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, se

guidas con el número 66 y 79 de 1960, contra la empresa Angel Valverde, de Astillero, para hacer efectiva la cantidad de 11.691,05 pesetas, en concepto de principal, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación de los bienes para la primera, por término de ocho días y condiciones que se dirán, los siguientes bienes:

	Ptas.
Una máquina de coser suelas de escarpín, grande, en buen estado, valorada en .....	1.725
Una máquina de coser, marca «Singer», en buen uso, valorada en..	1.500
<hr/>	
Importa la presente valoración.....	3.225

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de mayo, a las doce y treinta horas de su mañana. Los bienes se adjudicarán al mejor postor, siempre que su postura cubra las dos terceras partes de su avalúo y deposite en el acto el diez por ciento de la tasación. Se hace constar, asimismo, que sobre dicha maquinaria se constituyó Hipoteca mobiliaria por la representación del Banco de Santander, según escritura 1.512 del año 1958, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Burgos, don Mariano Lozano Díaz. Asimismo, se hace constar que serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento en Santander a veintinueve, digo a diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos. El secretario (ilegible).—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Antonio Fitera Teijeiro, secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se dictó sen-

tencia, que contiene los siguientes particulares:

**Encabezamiento.**—En la ciudad de Burgos a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelado, adherido a la apelación, don Enrique Buesa Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, representado en esta instancia por el procurador don Tomás Manero de la Fuente y defendido por el letrado don Raimundo de Miguel López; y de la otra, como demandado-apelante, primero, don Luis-Felipe Dóriga Gayé, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado por el procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón y defendido por el letrado don José-María Codón Fernández; como demandados-apelantes, segundos, don Angel Gallo Hernanz y don Mariano Palacios Sánchez, mayores de edad, casados, industrial y chofer, vecinos de Santander, representados por el procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón y defendidos por el letrado don Carlos Fernández, digo Zamora de la Sota; y don Joaquín Portilla García, mayor de edad, conductor, de ignorado paradero, el cual no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto al mismo, se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia de Torrelavega, con fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

Fallamos: Que revocando en parte la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia de Torrelavega, con fecha dieciocho de septiembre último, en los autos de juicio de menor cuantía de que dimana este rollo, desestimamos las excepciones de falta de legitimación activa y pasiva, así como de la falta de claridad y precisión en el modo de proponer la demanda, alegadas por los demandados, y estimamos parcialmente la de-

manda formulada por don Enrique Buesa Fernández, y, consiguientemente: 1.º Condenamos a los demandados don Joaquín Portilla y don Luis-Felipe López Dóriga, éste con el carácter de responsable civil subsidiario del primero, a que paguen al actor la suma de treinta mil trescientas noventa y ocho pesetas cuarenta céntimos. 2.º Asimismo, condenamos con igual carácter y circunstancias que a los anteriores, a los demandados don Mariano Palacios y don Angel Gallo, a que éstos paguen al señor Buesa, la cantidad de cinco mil seiscientos noventa y nueve pesetas, sententa céntimos. Absolviendo a los demandados de los restantes pedimentos del suplico del escrito de demanda. Sin expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias.—Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Antonio Seijas. — Enrique R. Lacín. Juan Manuel Orbe. — José Hermenegildo Moyna. — Roberto Hernández. — Rubricados.

Concuerda con su original al que me remito.—Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos a dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario de Sala Antonio Fitera Teijeiro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 485 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

El señor juez de primera instancia del partido, en virtud de lo acordado en expediente sobre inscripción de dominio que se sigue en este Juzgado a instancia de don Jesús González Castaño, mayor de edad, casado, secretario de Administración Local y vecino de Bárcena de Pie de Concha, sobre las fincas que luego se describirán, ha acordado, en virtud del ignorado paradero del co-

lindante, don Martín Carracedo de la Higuera, y el también ignorado de los antiguos dueños de las fincas, don Celestino Pérez Valcárcer, por la urbana, y doña Consuelo y don Antonio Fernández Pérez, por la rústica, se les cite por la presente para que en el término de diez días comparezcan en los autos, si les interesare, alegando lo que a su derecho con venga.

#### Fincas de que se trata

1. Urbana.—En Bárcena de Pie de Concha, calle de Doñiñi, número 8, de planta baja, piso alto y desván, de 7,15 metros de frente por 9,49 metros de fondo. Linda: Frente, calle pública; derecha, entrando, Marino Prieto Osorio; izquierda, entrando, Concepción García Saiz, y a la espalda, Leoncio Ferrero Laguna.

2. Rústica.—Tierra labrantía, en Pie de Concha, sitio Santamaria, de 3 carros. Linda: Norte, Hermelinda Ruiz, pared por medio; Sur y Este, Martín Carracedo de la Higuera, y Oeste, Luis Silió García.

Y para que tenga lugar la citación del colindante expresado y de los antiguos dueños, que también se dicen, o sus causahabientes, expido y firmo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Torrelavega a treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 227 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Rafael Losada Fernández, juez de primera instancia de Santoña.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio instado por don Gabino Lastra Trueba, vecino de Hornedo, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca siguiente:

En Hornedo, Ayuntamiento de Entrambasaguas, sitio de La Crumular, un terreno a prado y erial, de una extensión superficial de 3 hectáreas 53 áreas y 80 centiáreas, dentro del cual se encuentra enclavada una cabaña, compuesta de planta baja y des-

ván, que ocupa una superficie aproximada de 60 metros. Linda el todo: Norte, herederos de Evaristo Soto y carretera; Sur, Félix Solana; Este, Amalio Diego, hoy terreno comunal, y Oeste, carretera vecinal.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convinieren.

Dado en Santoña a dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos. (Dos firmas ilegibles).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 166 pesetas.

### ADMON. MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas durante el mes de enero de 1962.

Sesión celebrada el día 5.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 1, por importe de 13.420,50 pesetas.

Se concede un premio de co-branza a don José Balseiro de pesetas 1.322,59.

Quedar enterados de las comunicaciones de don Eliseo López y Vda. de F. Pascual, solicitando autorización para instalar, en verano, tómbola y pista de coches.

Que pase a informe de la Comisión de Montes, escrito de don Ángel Villa Atéca.

Se acuerda que los recibos de agua que se pasen a don Juan Salvarrey vayan éstos sin el recargo por el concepto de contador pagado.

Que se reponga la lápida rota de la urna de don Miguel Alfuna, por otra de las mismas características.

Que pase a informe del señor presidente de la Junta Vecinal de Oriñón escrito y proyectos que presenta don José Balbás.

Se autoriza a don José María

Basterrechea a la ampliación de los bajos del edificio que construye en José María Pereda.

Que pase a informe de Secretaría escrito de doña Josefina Tueros.

Se concede el suministro de agua, por contador, a don José Dogen.

Que por el señor interventor se informe sobre conveniencia de establecer un canon para los camiones que utilicen la carretera de Sámano cargados de madera procedente de la corta de montes.

Interesar del Teatro Argenta la instalación de un punto de luz en la tapia de salida del teatro por el callejón de Santa Catalina.

Interesar de la Electra Agüera el cambio de un punto de luz existente en la zona comprendida entre el Hospital y carretera de Saltacaballos.

Sesión celebrada el día 13.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se autoriza al Grupo Sindical de Taxistas para la implantación de turnos semanales de guardia nocturna.

Se aprueba la relación de facturas número 2, por importe de pesetas 61.192,13.

Se acuerda proveer de uniforme al ordenanza municipal.

Se acuerda publicar un anuncio para cubrir la plaza de limpiadora municipal.

Se concede tres meses de licencia, por enfermedad, a don Isidoro Martínez Azcona.

Quedar enterados de los desperfectos ocasionados en la carretera de Otañes a Baltozana, como consecuencia de arrastre de madera.

Se acuerda agradecer a doña Fe Ramírez, por las obras llevadas a cabo en la carretera de Sámano.

No acceder a la petición de don Bernardo Zamanillo, sobre contribuciones especiales en la construcción de aceras.

Se acuerda conceder a don José María Nates la alineación que solicita para el número 23 de la calle Ardigales.

Se concede licencia a don José Balbás para construir dos bloques de viviendas en Oriñón.

Se autoriza a doña Josefina Tueros para dedicar una habitación de la vivienda que ocupa al ejercicio de peluquería de señoras.

Se conceden diversas licencias de obras.

Que pase a informe del señor aparejador escrito de don Jesús Calera y otro.

Se concede autorización a don Teodoro Baranda para instalar una tubería de desagüe en el piso primero del número 4 de Timoteo Ibarra.

Que por el señor secretario se informe sobre la propiedad municipal en los terrenos que ocupan los grupos de 12 y 8 viviendas de este Ayuntamiento.

Sesión celebrada el día 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se acuerda contribuir con mil pesetas a la campaña pro-Sevilla.

Que pase a informe de la Comisión de Obras Circular relacionada con el cuidado de las carreteras.

Se aprueba la relación de facturas número 3, por importe de pesetas 17.856,90.

Se aprueba liquidación de la Electra Agüera sobre el impuesto de alumbrado particular, correspondiente al cuarto trimestre del año 1961.

Que por el señor veterinario, y con carácter de urgencia, se devuelva la nueva báscula del Matadero.

Que se comuniquen a los proveedores de materiales de este Ayuntamiento no faciliten el mismo de no ir expedido el correspondiente vale.

A la vista del escrito de don José I. Basabe, se acuerda mantener el acuerdo adoptado en la autorización concedida a don Teodoro Baranda.

Se concede autorización a don Andrés Antoll para ocupar la bancada número 88 de la Plaza del Mercado.

Para las operaciones del Reemplazo de 1962, se nombra tallador a don Ceferino Ariestequieta y Sindico al concejal don José Campo.

Se acuerda fijar el jornal medio de un bracero en la cantidad de 32 pesetas diarias.

Se acuerda hacer efectiva al señor depositario de este Ayuntamiento, a partir del mes de enero, la gratificación consignada en presupuesto.

Se acuerda abonar a doña Sara

Crespo 500 pesetas para ayuda de gastos originados con motivo del traslado de su madre a Valdecilla.

Se conceden diversos permisos de obras.

Que por el señor Corréa se confeccione un presupuesto para el rellano, con gravilla y un riego asfáltico, en las viviendas de la calle del General Sanjurjo.

Se acuerda modificar la cláusula primera del contrato existente con don Andrés Cerecedo sobre el paso de camiones por la calle del General Q. de Llano.

Igualmente, el contrato existente con don Ubaldo Nates, sobre el mismo motivo.

Que se recuerde al señor aparejador sobre las obras comenzadas en el Matadero Municipal de Reses.

Se acuerda establecer, a partir del 22 de enero, el horario de oficinas municipales de 8,30 de la mañana a 2 de la tarde.

Se acuerda destinar temporalmente un peón de obras para la limpieza de las entradas de la población.

Se prohíbe a don Eleuterio Amo Peña, propietario del Club Twist, 61, la luz roja que tiene instalada en la entrada, debiendo sustituirla por una luz blanca.

Sesión celebrada el día 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 4, por un importe de 36.504,50 pesetas.

Se aprueban las liquidaciones sobre el incremento del valor de los terrenos números 4 y 5, por importe de 232,29 y 328,33 pesetas, respectivamente.

Se ve con agrado las obras que desea realizar la Administración de Correos en el bajo que ocupa, propiedad de este Ayuntamiento.

Se acuerda aumentar a 30 pesetas el importe de las salidas del personal de obras.

Se concede autorización a don Angel Olano para el cambio del taxi.

Se autoriza a don Antonio Millor para hacer un paso de acera en la Bajada de la Estación.

Se desestima escrito de don Galo López, en el que solicita habilitar una bohardilla.

Se concede una ayuda económica a don Juan Pérez Llamas con

motivo de la operación de su hija.

Se nombra limpiadora de los servicios públicos de la Barrera y Biblioteca a doña Fidela López Peña.

Se conceden diversos permisos de obras.

Interesar de Electra Agüera la baja de dos puntos de luz en la calle del General Sanjurjo, sustituidos por el nuevo alumbrado instalado en la misma.

Castro Urdiales, 20 de febrero de 1962.—El secretario, José María Gimeno Ruiz-Rañoy. — Visto bueno, el alcalde, E. González Cuadra.

#### AYUNTAMIENTO DE UDIAS.

Este Ayuntamiento tiene acordada la enajenación en pública subasta de una casa sita en el barrio de Valoria, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Udias, 9 de mayo de 1962.—El alcalde, José Marcos.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto adicional del primitivo para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros en el barrio del Llano-Cobijón, de conformidad con el artículo 214 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Udias, 14 de mayo de 1962.—El alcalde, José Marcos.

#### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Aprobados por las Juntas Administrativas que integran la totalidad de las que corresponden a la jurisdicción de este Municipio los presupuestos ordinarios formados para el ejercicio de 1962, estarán de manifiesto al público, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra los

mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valderredible, 7 de mayo de 1962.—El alcalde, A. Rodríguez.

Aprobadas por las Juntas Administrativas que integran la totalidad de las que corresponden a la jurisdicción de este Municipio las ordenanzas de exacciones que nutren los presupuestos de ingresos de cada una, estarán de manifiesto al público, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados legítimos.

Valderredible, 7 de mayo de 1962.—El alcalde, A. Rodríguez.

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

La cuenta general del presupuesto, de valores independientes y administración del patrimonio, correspondientes a este Ayuntamiento y ejercicio de 1961, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, puede cualquier habitante de este término municipal formular las observaciones, reparos y defectos que juzgue pertinentes, de conformidad con las prescripciones de la vigente Ley de Régimen Local.

Cabezón de la Sal, 4 de mayo de 1962.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para el pago de las atenciones que en el mismo constan, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Marina de Cudeyo, 30 de abril de 1962.—El alcalde, P. Puente.

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de presu-

puesto extraordinario para la ejecución de las obras de construcción de una nave de ordeño en el ferrial del pueblo de Orejo, queda expuesto al público en la secretaría de la misma, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Marina de Cudeyo, 3 de mayo de 1962.—El alcalde, P. Puente.

#### AYUNTAMIENTO DE RASINES

La liquidación del presupuesto municipal ordinario y cuenta general de la administración del patrimonio, correspondientes ambas al ejercicio de 1961, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, y ocho más, a efectos de examen y reclamación.

Rasines, 4 de mayo de 1962.—El alcalde, B. Sainz de la Maza.

#### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito acordado en el presupuesto ordinario de 1962, con cargo al superávit del ejercicio de 1961, para atender al pago de diversas obligaciones, y que constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Meruelo, 3 de mayo de 1962.—El alcalde, J. Ortiz Alonso.

Formadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias del arbitrio municipal de bicicletas y perros para el ejercicio de 1962, se exponen las mismas, por el plazo de ocho días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Meruelo, 3 de mayo de 1962.—El alcalde, J. Ortiz Alonso.

#### AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir para las subastas de las obras de construcción de un hogar rural; de pavimentación de un tramo de carretera; de

saneamiento y cerramiento del campo de fútbol; campo de baloncesto y alcantarillado y caseta para vestuarios deportivos, todas ellas en Puente San Miguel, se hace público a efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación para que durante el plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones contra los mismos ante este Ayuntamiento.

Reocin, 4 de mayo de 1962.—El alcalde, V. Sánchez.

#### AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, las cuentas del presupuesto municipal ordinario, de valores independientes y auxiliares y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961.

Durante el plazo de exposición, y los ocho días siguientes, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Peñarrubia, 4 de mayo de 1962. El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de quince días y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público el expediente de habilitación de créditos y suplementos aprobado por el Ayuntamiento.

Ruente, 3 de mayo de 1962.—El alcalde, Augusto Terán.

### ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 35.035 y 49.290, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.

Se anuncia el extravío de la libreta número 3.253 V. de la Caja Central Cooperativa de Ahorros y Préstamos, a los efectos reglamentarios.

Santander, 9 de mayo de 1962. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24,50 pesetas.